



**APROBACIÓN DE
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Nº 11/2026**

**ONESPENA,
AURREKONTUARI 11/2026
ZENBAKIDUN ALDAKETA**

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Barañain de fecha 28 de mayo de 2026, se aprobó el expediente de modificación presupuestaria nº 11/2026 mediante habilitación de suplemento de crédito por importe de 8.000,00 euros para otorgar una subvención nominativa a la Plataforma Social de Barañain.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ESTADO DE GASTOS

Aplicaciones presupuestarias de gastos que se crean:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
41 2318348200	Subvención nominativa Asociación Plataforma Social de Barañain	8.000,00
TOTAL		8.000,00

FINANCIACION

Aplicaciones presupuestarias de ingresos que las financian:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
8700001	Remanente de tesorería para gastos generales	8.000,00
TOTAL		8.000,00

Contra el acuerdo de aprobación definitiva se podrán interponer los recursos a que se refiere el artículo 333.1 de la Ley 6/1990, de 2 de julio.

Barañain, a 18 de junio de 2026

La Alcaldesa

María Lecumberri Bonilla